

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 21 AGO 2018

00267

Expediente Nº 14.384/07

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.384/07 en el que, mediante Nota Nº 0702/18, el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ ejerce la opción prevista en el subinciso 2) del inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 26.508, a fin de permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) de edad, y

CONSIDERANDO:

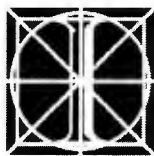
Que el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establece que *“todo Auxiliar Docente regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad”*.

Que el Ing. KAIRUZ cumplió la edad señalada el 19 de mayo de 2018 por lo que, de no haber ejercido la opción correspondiente, su cese operaría el 1 de marzo de 2019.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 26.508, al enumerar los requisitos y modalidades para que el personal docente de las universidades públicas nacionales acceda al beneficio instituido por la Ley Nº 22.929 (RÉGIMEN PREVISIONAL PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS), en el subinciso 2. del inciso a), dispone que *“... ante la intimación del empleador, cualquiera fuere, los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años”*.

Que obra incorporada en autos la comunicación de la Dirección General de Personal que, a los efectos prácticos, sustituye a la intimación del empleador que menciona la norma legal.

Que el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 establece que *“el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00267

Expediente N° 14.384/07

continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo”.

Que el artículo 4° de la Resolución CS N° 531/11 dispone que *“quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes”.*

Que el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ se desempeña como Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Instalaciones de Edificios I” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil – en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía-; como Profesor Interino, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas” e “Instalaciones de Edificios I”, de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, respectivamente, y como Profesor Interino, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura “Máquinas Eléctricas” de Ingeniería Electromecánica.

Que la Resolución CS N° 229/14 hace extensivos a los docentes interinos, los alcances de la Resolución CS N° 531/11.

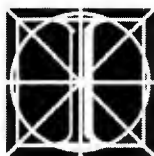
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 71/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por ejercida y aceptada la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, para permanecer en la docencia activa hasta no más allá del 1 de marzo del año



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00267

Expediente N° 14.384/07

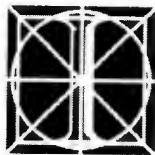
siguiente a aquél en el que cumpla los setenta (70) de edad, formulada por el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en los cargos que seguidamente se detallan, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por las Resoluciones CS N° 531/11 y CS N° 229/14:

- Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Instalaciones de Edificios I” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil –en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía-.
- Profesor Interino, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Instalaciones de Edificios I”, del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Civil.
- Profesor Interino, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Electrotecnia y Máquinas Eléctricas” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial.
- Profesor Interino, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura “Máquinas Eléctricas” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada a los Exptes. N° 14.322/14, N° 14.582/16 y N° 14.210/17, correspondientes a las designaciones del docente en los cargos interinos citados en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; a las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.384/07

a los fines solicitados en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI **00267** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa